

NOTIFICACIÓN DEL PACIENTE

DIVULGACIÓN DE PROPIEDAD

- Este médico ES propietario de la instalación.
- Este médico NO ES propietario de la instalación.

DERECHOS DEL PACIENTE:

Los derechos básicos de los seres humanos son de suma importancia.

1. El derecho a un acceso imparcial al tratamiento o alojamiento que estén disponibles o sean indicados desde el punto de vista médico.
2. El derecho a la expresión independiente.
3. El derecho a tomar decisiones y actuar en forma independiente.
4. El derecho a la dignidad personal independiente.
5. La atención a las relaciones personales.

Durante la enfermedad, sin importar cuán leve pueda parecer para el personal médico y de enfermería, la presencia o ausencia de estos factores son de vital importancia y pueden convertirse en un factor decisivo para la supervivencia y la recuperación del paciente. La instalación tiene la responsabilidad principal de asegurar que estos factores sean conservados por sus pacientes.

Los siguientes derechos y responsabilidades básicos de los pacientes se consideran razonablemente aplicables para todos los hospitales y centros quirúrgicos. El paciente puede ejercer sus derechos sin estar sujeto a discriminación o represalias.

Acceso a la atención

Se les otorgará a las personas un acceso imparcial al tratamiento o alojamiento que esté disponible o sea indicado desde el punto de vista médico sin importar la raza, el credo, el sexo, el origen nacional, la religión o las fuentes de pago para la atención.

Respeto y dignidad

El paciente tiene el derecho de recibir una atención considerada y respetuosa en todo momento y bajo cualquier circunstancia, y que reconozca su dignidad personal. El paciente tiene el derecho a estar libre de abuso físico y mental. Si este derecho se violara, la instalación debe notificar al **Departamento de Salud y Medioambiente de Kansas** en un plazo de 5 (cinco) días hábiles y al **Departamento de Salud y Medioambiente de Kansas** de inmediato.

Privacidad y confidencialidad

El paciente tiene el derecho, dentro de los parámetros de la ley, a la privacidad personal y de información, según se manifiesta mediante el derecho a:

- Rehusarse a hablar o a ver a cualquier persona no conectada oficialmente con la instalación, incluidos visitantes, o personas conectadas oficialmente con la instalación pero que no estén directamente involucradas en su atención.
- Usar vestimenta personal y religiosa adecuada u otros artículos simbólicos, siempre que los mismos no interfieran con los procedimientos de diagnóstico o el tratamiento.
- Ser entrevistado y examinado en un entorno designado para asegurar una privacidad audiovisual razonable. Esto incluye el derecho a tener una persona de su propio sexo presente durante ciertas partes de un examen físico, tratamiento o procedimiento realizado por un profesional médico del sexo opuesto, y el derecho a no permanecer sin la bata por un tiempo mayor al que sea necesario para lograr el propósito médico para el cual se le pide al paciente que se quite la bata.
- Esperar que cualquier conversación o consulta que involucre su caso sea realizada con discreción y que las personas que no estén directamente involucradas en su atención no estén presentes sin su permiso.
- Que su registro sea mantenido en forma confidencial y privada. Se debe obtener un consentimiento escrito del paciente antes de divulgar información a otras personas que no sean las autorizadas por la ley. Si el paciente no posee la capacidad, se requiere que el consentimiento escrito sea otorgado por la persona encargada de tomar las decisiones de atención médica del paciente.
- Que su registro médico sea leído sólo por las personas involucradas directamente en su tratamiento o en el control de la calidad del mismo y por otras personas únicamente con su autorización escrita o con la del representante legalmente autorizado.

Identidad

El paciente tiene el derecho de conocer la identidad y el estado profesional de la persona que le proporciona servicios y de saber qué médicos u otro profesional médico es el principal responsable de su atención. Esto incluye el derecho del paciente de conocer la existencia de cualquier relación profesional entre las personas que lo están tratando, así como también la relación con cualquier otra institución de atención médica o de educación que participe en su atención. La participación de pacientes en programas de capacitación clínica o la recopilación de datos para fines de investigación debe ser voluntaria.

- Esperar que todas las comunicaciones y otros registros pertenecientes a su atención, incluida la fuente de pago para el tratamiento, se traten como confidenciales.
- Ser ubicado en un entorno de privacidad de protección cuando se considere necesario para la seguridad personal.

Seguridad personal

El paciente tiene el derecho a esperar una seguridad razonable en cuanto a las prácticas de la instalación y el entorno.

Información

El paciente tiene el derecho a obtener por parte del profesional responsable de la coordinación de su atención, información completa y actualizada con respecto a su diagnóstico (hasta el grado conocido), a su tratamiento y a cualquier pronóstico conocido. Esta información debe ser comunicada en términos que se pueda esperar razonablemente que el paciente comprenda. Cuando no sea aconsejable desde el punto de vista médico proporcionar dicha información al paciente, la información debe ser puesta a disposición de la persona autorizada legalmente.

Comunicación

El paciente tiene el derecho de tener acceso a personas fuera de la instalación por medio de visitantes y cualquier comunicación oral o escrita.

Cuando el paciente no hable ni comprenda el idioma predominante de la comunidad, debe tener acceso a un intérprete.

Consentimiento

El paciente tiene el derecho a participar en la toma de decisiones en todos los aspectos de su atención. El paciente tiene derecho a una participación informada razonablemente en las decisiones que afecten su atención médica. Hasta donde sea posible, esta debe estar basada en una explicación clara y concisa de su condición clínica y de todos los procedimientos técnicos propuestos, incluidas las posibilidades de cualquier riesgo de mortalidad o efectos secundarios graves, problemas relacionados con la recuperación y las probabilidades de éxito. El paciente no debe ser sometido a ningún procedimiento sin su consentimiento voluntario, competente y comprensible, o el de su representante autorizado legalmente. Cuando existan alternativas de atención o tratamiento importantes desde el punto de vista médico, se debe informar al paciente sobre las mismas.

El paciente tiene el derecho a conocer quién es el responsable de autorizar y realizar el procedimiento o tratamiento.

El paciente será informado si la instalación propone realizar o participar en experimentos u otros proyectos de investigación/educación en seres humanos que afecten su atención o tratamiento, y el paciente tiene el derecho de rehusarse a participar en cualquier actividad de este tipo.

Dolor

El paciente tiene el derecho a la evaluación y el manejo del dolor adecuados.

Consulta

El paciente, a su propio cargo y costo, tiene el derecho a consultar con un especialista.

Rechazo del tratamiento

El paciente puede rehusarse a recibir tratamiento hasta donde sea permitido por la ley. Cuando el rechazo del tratamiento por parte del paciente o su representante autorizado legalmente evita la administración de la atención adecuada de acuerdo con los estándares éticos y profesionales, la relación con el paciente puede ser terminada mediante un aviso razonable.

MID AMERICA SURGERY INSTITUTE
5525 West 119th Street, Ste. 100 • Overland Park, KS 66209
(913) 906-0855

NOTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Un paciente tiene el derecho a cambiar sus médicos tratantes o especialistas o dentista si hay disponibles otros médicos o dentistas calificados.

Traslado y continuidad de la atención

Un paciente no puede ser trasladado a otra instalación a menos que haya recibido una explicación completa de la necesidad para el traslado y las alternativas a dicho traslado, y a menos que el traslado sea aceptable para la otra instalación. El paciente tiene el derecho a ser informado por el profesional responsable o su delegado sobre cualquier requisito de atención médica continuada después del alta de la instalación.

MID AMERICA SURGERY INSTITUTE
5525 West 119th Street, Ste. 100 • Overland Park, KS 66209
(913) 906-0855

NOTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Cargos de la instalación

Sin importar la fuente de pago para su atención, el paciente tiene el derecho a solicitar y recibir una explicación de su factura total por los servicios proporcionados en la instalación. El paciente tiene el derecho a una notificación oportuna antes de que finalice su elegibilidad para reembolso del costo de su atención por parte de cualquier tercero.

Reglas y regulaciones de la instalación

El paciente debe ser informado sobre las reglas y regulaciones de la instalación que se apliquen a su conducta como paciente. Los pacientes tienen el derecho a recibir información sobre los mecanismos de la instalación para la iniciación, revisión y resolución de quejas del paciente.

RESPONSABILIDADES DEL

PACIENTE: Provisión de

información

Un paciente tiene la responsabilidad de proporcionar, a su leal saber y entender, información precisa y completa sobre quejas actuales, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud. Tiene la responsabilidad de informar cambios inesperados en su condición clínica al profesional responsable. Un paciente es responsable de informar si comprende claramente el curso de acción considerado y qué se espera de él.

Cumplimiento de las instrucciones

Un paciente es responsable de cumplir con el plan de tratamiento recomendado por el médico principalmente responsable de su atención. Esto puede incluir seguir las instrucciones de las enfermeras y el personal de salud vinculado mientras llevan a cabo el plan de atención coordinado y ponen en práctica las indicaciones de los médicos, y hacen cumplir las reglas y regulaciones pertinentes de la instalación. El paciente es responsable de cumplir con las citas, y cuando no pueda hacerlo por algún motivo, es responsable de notificar al médico o a la instalación.

Rechazo del tratamiento

El paciente es responsable de sus acciones si rechaza el tratamiento o no sigue las instrucciones del médico.

Cargos de la instalación

El paciente es responsable de asegurar que las obligaciones financieras de su atención médica sean cumplidas en el menor tiempo posible.

Reglas y regulaciones de la instalación

El paciente es responsable de cumplir con las reglas y regulaciones de la instalación que afecten la atención y la conducta del paciente.

Respeto y consideración

El paciente es responsable de respetar los derechos de los demás pacientes y el personal de la instalación y de ayudar en el control del ruido, el consumo de cigarrillos y la cantidad de visitas. El paciente es responsable de respetar la propiedad de las demás personas y las de la instalación.

NOTIFICACIÓN DE DIRECTIVA ANTICIPADA:

En el estado de Kansas, todos los pacientes tienen el derecho de participar en sus propias decisiones de atención médica y de hacer Directivas Anticipadas o de otorgar un Poder Legal que autorice a otros a tomar decisiones en su nombre basándose en los deseos expresados por el paciente cuando el paciente no esté en condiciones de tomar decisiones o no pueda comunicar decisiones. Mid-America Surgery Institute respeta y respalda esos derechos.

Sin embargo, a diferencia de lo que sucede en un entorno hospitalario de atención aguda, Mid-America Surgery Institute no realiza rutinariamente procedimientos de "alto riesgo". La mayoría de los procedimientos realizados en esta instalación se consideran de riesgo mínimo. Por supuesto, ninguna intervención quirúrgica se presenta sin ningún riesgo. Usted debe analizar los detalles específicos de su procedimiento con su médico o con quien pueda responder sus preguntas con respecto a los riesgos, su recuperación esperada y la atención después de la cirugía.

Por lo tanto, nuestra política, sin importar el contenido de cualquier Directiva Anticipada o instrucciones de un sustituto o representante de hecho, es que si llegara a ocurrir un evento adverso durante su tratamiento en esta instalación, nosotros iniciaremos medidas de resucitación u otras medidas de estabilización para transferirlo a un hospital de atención aguda para una evaluación posterior. En un hospital de atención aguda, se ordenarán tratamientos posteriores o suspensión de las medidas de tratamiento ya comenzadas de acuerdo con sus deseos, Directiva Anticipada o Poder legal para atención médica. Su aceptación de esta política de la instalación no revocará ni invalidará ninguna directiva de atención médica o poder legal de atención médica.

Si desea completar una Directiva Anticipada, hay formularios estatales oficiales disponibles en nuestra instalación, o en línea en www.hcdecisions.org.

Si no acepta esta política de la instalación, con gusto lo ayudaremos a reprogramar su procedimiento.

QUEJAS O RECLAMOS DEL PACIENTE

Se pueden presentar quejas o reclamos del paciente ante el Departamento de Salud y Medioambiente de Kansas. Sírvase enviar su queja o reclamo a:

State Survey Manager
Kansas Department of Health and Environment
Bureau of Child Care and Health Facilities
1000 SW Jackson, Suite 200
Topeka, Kansas 66612
1-800-842-0078

Todos los beneficiarios de Medicare también pueden presentar una queja o reclamo ante el Ombudsman de beneficiarios de Medicare. Viste la página de Internet del Ombudsman en: www.cms.hhs.gov/center/ombudsman.asp.

AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, YO RECONOZCO QUE HE LEÍDO Y COMPRENDIDO SU CONTENIDO

POR: _____
FECHA _____ (Firma del paciente/representante del paciente)